



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, **28 DIC 2018**

VISTO el Expediente N° 33097/2018 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares, mediante Resolución Interna N° 117/2018 solicita prórroga de designación del Ingeniero OCTAVIO GONZÁLEZ CALDERON en un cargo DOC 1 de 30 (treinta) horas reloj en la asignatura "Acondicionamiento Físico I, II y III" del Ciclo Profesional, y,

CONSIDERANDO

Que el Profesor se desempeñó como docente Regular por el término de 5 (cinco) años, mediante Resolución Rectoral N° 0121/2013, en un cargo DOC 1 de 30 (treinta) horas reloj en la asignatura "Acondicionamiento Físico I, II y III" del Ciclo Profesional, a partir 13 de marzo de 2013 y hasta el 13 de marzo de 2018.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

Que por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016, y se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) –Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco).

Que está pendiente la normativa de Evaluación para permanencia en Carrera Docente.

Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación del Ing. González Calderón en el cargo mencionado.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación del Ingeniero **OCTAVIO GONZÁLEZ CALDERON** D.N.I. N° 20.422.917 como Docente Regular en un cargo DOC 1 de 30 (treinta) horas reloj en la asignatura "Acondicionamiento Físico I, II y III" del Ciclo Profesional del Instituto Técnico de Aguilares, a partir del 13 de marzo de 2018 y por el término de 5 (cinco) años.

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.


Dra. NORMA CAROLINA PEDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Esp. Lic. JUAN PABLO GOMEZ
DIRECTOR DEL CONSEJO
DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ARTICULO 3°.- La Dirección del Instituto Técnico de Aguilares queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico de Aguilares.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares a sus efectos.

RESOLUCION Nº **1551 2018** ,
AG

724

Caroldo

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

[Signature]

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

[Signature]

Esp. Lic. JUAN PABLO GOMEZ
DIRECTOR DEL CONSEJO
DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
U.N.T.